



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3778/25 EX-2568-25

VISTO

El Expte. **EX-2568-2025**, CONCEJAL JORGE DIB, INTEGRANTE DEL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA. Proyecto de Comunicación, Ref.: Solicitar mayor seguridad en la zona rural del Partido de Pergamino, y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad Municipal ha aportado los recursos necesarios para la instalación de fibra óptica en la localidad referida, permitiendo así que el sistema de cámaras funcione conectado a dicha red, garantizando una adecuada conectividad y el monitoreo en tiempo real.

Que en la localidad referida ya se han instalado cámaras de videovigilancia como parte del plan integral de prevención del delito.

Que el Municipio colabora activamente con las tareas de patrullaje rural, realizando operativos estáticos y dinámicos, con vehículos propios y personal de Patrulla Urbana y Rural.

Que, además del aporte de móviles, el Municipio destina mensualmente combustible para el patrullaje en la zona rural, en un esfuerzo sostenido por mejorar la cobertura y presencia policial.

Que el Partido de Pergamino cuenta con un sistema integral de seguridad, con enfoque preventivo y participativo, que incluye programas de participación ciudadana enfocadas a la zona rural, como “Ojos en Alerta Rural”, “Tranqueras Geolocalizadas”, patrullaje a través de la patrulla rural municipal, todo ello sumado a la capacitación permanente del personal.

Que dicho sistema también incorpora herramientas tecnológicas avanzadas, como drones de última generación, nuevas unidades móviles para patrullaje urbano, equipamiento para personal (chalecos antibalas, armas no letales), caminantes en zonas claves de nuestra ciudad, y monitoreo en tiempo real con tecnología dual inteligente, que incluye lectoras de patentes, reconocimiento facial y anillo digital, más domos y cámaras de seguridad con supervisión permanente en tiempo real, alarmas vecinales, y un refuerzo integral del alumbrado público, con calles más iluminadas, contando con más de 17.000 luminarias LED instaladas en todo el Partido.

Que la jurisdicción operativa de la zona rural no depende de la Jefatura Departamental Pergamino, sino de la Superintendencia de Seguridad Rural de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Comando de Policía Rural con base en la localidad de Fontezuela.

Que la Escuela de Policía con sede en nuestra ciudad funciona en un edificio municipal, y recibe de

forma constante recursos por parte de la Secretaría de Seguridad para su mantenimiento y operatividad, con la expectativa de que un número de los egresados de dicha institución puedan ser asignados al servicio en Pergamino. Sin embargo, a la fecha, y transcurridos dos ciclos completos, y en el tercero en curso, no se ha cumplido con ese compromiso por parte del Ministerio de Seguridad provincial.

Que, no obstante los esfuerzos realizados por el Municipio con recursos propios, es importante destacar que la **responsabilidad primaria de la seguridad** recae en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto y tal como se ha manifestado desde esta gestión, pueda transformarse en una realidad la descentralización policial y el manejo integral de recursos, planificación de estrategias y coordinación de tareas de manera local.

Que la seguridad no debe ser utilizada como herramienta de especulación política, y que el tratamiento de estos temas exige responsabilidad, seriedad y respaldo en datos objetivos y verificables.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décima Sesión Ordinaria del día martes 29 de Julio de 2025, aprobó la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalué, en caso de considerarlo necesario la implementación de nuevas medidas complementarias a las ya ejecutadas.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Superintendencia de Seguridad Rural de la Provincia de Buenos Aires, en este caso al Comando de Policía Rural con base en la localidad de Fontezuela, que refuerce las tareas de patrullaje, prevención y accionar frente a los hechos delictivos que afectan a nuestros vecinos de la zona rural.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que disponga el envío de efectivos policiales a la ciudad de Pergamino de manera urgente y dé cumplimiento a la promesa de afectación de nuevos agentes egresados de la Escuela de Policía, que actualmente está cursando el tercer ciclo.

ARTÍCULO 4°: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3778/25

Pergamino, 30 de Julio de 2025